



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2025 - 16:06:51

Recibo No. 12482085, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YI5EEC6DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

KRIME S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.860.491 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 897.823

Fecha de matrícula: 15 de Agosto de 2024

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Agosto de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JÓVEN

Este comerciante cumple con la condición de pequeña empresa joven, de acuerdo con lo establecido en la ley 1780 de 2016 y el decreto 639 de 2017.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 41 D No 78 C - 88

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: krimeshop@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3143498474

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2025 - 16:06:51

Recibo No. 12482085, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YI5EEC6DFF

Dirección para notificación judicial: CR 41 D No 78 C - 88

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: krimeshop@outlook.com

Teléfono para notificación 1: 3143498474

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/08/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2024 bajo el número 481.265 del libro IX, se constituyó la sociedad:KRIME S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Diseño, confección, producción, distribución y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo de colecciones de prendas de vestir y accesorios de moda para hombres, mujeres y niños, incluyendo, pero no limitándose a: camisetas, pantalones, faldas, vestidos, abrigos, chaquetas, ropa deportiva, ropa interior, calzado, bolsos, joyería, gorras y sombreros. 2. Importar y exportar productos textiles, materiales para confección, productos acabados de ropa y accesorios, así como materias primas necesarias para su producción, desde nivel nacional e internacional. 3. Celebrar contratos con talleres de confección especializados para la producción de prendas de vestir y accesorios, asegurando que los procesos de manufactura cumplan con los estándares de calidad exigidos por la marca. 4. Venta al por mayor y al por menor de sus productos a través de tiendas físicas propias, franquicias, concesionarios, plataformas digitales y tiendas en línea, incluyendo a su propia página web y marketplaces de terceros. 5. Gestión y operación de redes de distribución para la entrega de productos a puntos de venta o directamente a consumidores. 6. Organizar y participar en eventos de moda, tales como desfiles, ferias, exposiciones y otros eventos promocionales para la difusión y promoción de sus productos. 7. Desarrollar y ejecutar campañas publicitarias y de marketing, tanto tradicionales como digitales, para la promoción de la marca y

sus productos, incluyendo el uso de redes sociales, influencers, y otras estrategias de mercadeo. 8. Otorgar franquicias y licencias para la comercialización de sus productos, estableciendo las condiciones y términos necesarios para la operación de dichas franquicias y licencias. 9. Colaborar por medio del establecimiento de acuerdos con marcas, influencers, celebridades, y otros personajes públicos para promocionar la marca e impulsar su crecimiento dentro del mercado 10. Estudios de mercado para identificar tendencias, preferencias de los consumidores, y posicionamiento de la marca. En desarrollo de todas las actividades antes descritas, las cuales describen el objeto principal de la sociedad, ésta podrá tomar interés social como accionista, socio o fundador de empresas que tengan igual o similar objeto; tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su objeto; celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones, girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; comprar, vender y constituir gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles para garantizar obligaciones propias; designar representantes o apoderados en el país y en el exterior y, en general, realizar cualquier acto o negocio que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o de sus socios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	12.000,00
Valor nominal	:	166,67

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	12.000,00
Valor nominal	:	166,67

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$2.000.000,00
Número de acciones	:	12.000,00
Valor nominal	:	166,67

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de

accionistas y un representante legal que será el Gerente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien podrá tener un Subgerente que actuará como representante legal suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y accidentes con las mismas facultades. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con la autorización previa por escrito de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales sin tener previa aprobación por escrito de la totalidad de la asamblea general de accionistas. Asimismo, se le restringe al representante legal, sin la autorización previa y por escrito de la totalidad de la asamblea general de accionistas, asumir obligaciones o realizar transacciones que superen el monto de cien millones de pesos colombianos (\$100.000.000). La celebración de cualquier contrato o acto que exceda este límite sin la debida autorización será considerado nulo y sin efecto.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/08/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/08/2024 bajo el número 481.265 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Rueda Ruiz Sebastian Jose	CC 1002160908
Subgerente.	
Guzman Nuñez Kelvin De Jesus	CC 1002161116

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2025 - 16:06:51

Recibo No. 12482085, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YI5EEC6DFF

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4642

Actividad Secundaria Código CIIU: 7410

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4771

Otras Actividades 2 Código CIIU: 1410

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4642

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/02/2025 - 16:06:51

Recibo No. 12482085, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YI5EEC6DFF

nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA